

Viajar al extranjero nunca fue tan seguro

Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza y Kalibo Correduría de Seguros distribuyen en exclusiva el seguro con la mejor cobertura de Asistencia en Viaje para Negocios.



**GASTOS MÉDICOS
Y DE ASISTENCIA
ILIMITADOS**

Las empresas aragonesas están superando la difícil coyuntura interna con un incremento de sus relaciones comerciales con países de todos los continentes. En los últimos años, se ha incrementado el número de pequeñas y medianas empresas exportadoras, se ha conseguido nuevos mercados y se han diversificado los sectores exportadores. Todo ello ha sido posible gracias a un mayor movimiento de directivos y equipos comerciales por distintas partes del mundo. Algo más del 15 por ciento de los viajes que los españoles realizaron al extranjero fue por motivos de trabajo.

La internacionalización de las empresas determina que muchos profesionales deban viajar puntual o continuamente al extranjero para apertura de nuevos mercados, celebración de reuniones de negocios o controlar cómo están funcionando las empresas en sus nuevas ubicaciones.

Para su tranquilidad, ponemos a disposición de estos profesionales, y de la mano de la Cámara de Comercio de

Zaragoza, un producto excepcional, no solo por el nivel de algunas de sus coberturas sino por la amplitud de su servicio de asistencia. Con él, usted tiene acceso a un seguro de asistencia en viaje diferente diseñado para ser más flexible en su alcance y cobertura mediante la eliminación de exclusiones y límites tradicionales y la introducción de nuevas prestaciones exclusivas. El seguro de asistencia en viaje más completo y novedoso de cuantos existen en este momento, **con una tarifa realmente reducida.**

Quien viaja con frecuencia y no tiene tiempo qué perder, sabe que un imprevisto puede alterar todos sus planes de manera dramática y terminar con su tranquilidad y la de su familia.

Por eso, es importante que usted o su equipo viajen tranquilos. Con las pólizas habituales de asistencia en viaje, ante cualquier contingencia medianamente importante, usted o su equipo no puede estar al 100% tranquilo.

¿En qué consiste?

Se trata de un seguro de asistencia pensado en exclusiva para directivos y personal comercial de su empresa que, por motivos de trabajo, tienen que viajar fuera de España.

Las coberturas se aplicarán a las personas aseguradas en el transcurso de los viajes de negocios (24 horas al día) que realicen al extranjero por cuenta del Tomador del Seguro o atendiendo a sus instrucciones, hasta un máximo de 365 días consecutivos.

Se trata de una póliza nominativa y sin comunicación de viajes con un ámbito geográfico mundial, excepto los países de la OFAC (Afganistán, Birmania, Cuba, República Democrática del Congo, Irán, Irak, Liberia, Sudán y Siria).

Le detallamos a continuación el completo cuadro de coberturas:

Coberturas

1. Gastos médicos y de asistencia ilimitados.
2. Accidentes personales.
3. Bienes personales y equipo profesional.
4. Inconveniencias durante el viaje.
5. Apoyo jurídico.
6. Responsabilidad Civil Personal.
7. Secuestro, rapto y detención ilegal.
8. Evacuación política.
9. Plan de rehabilitación de colaboradores.
10. Gestión de Crisis.

1 Gastos médicos y asistencia ilimitados

2.1.

Gastos médicos en el extranjero

(Accidente o Enfermedad repentina)

Incluye tratamiento médico dental de urgencia derivado de accidente/ enfermedad repentina. Quedan excluidos los tratamientos posteriores/ programados y/o rutinarios.

CAPITAL ILIMITADO

2.2.

Gastos médicos en España

derivados de hospitalización inmediata, a consecuencia de un siniestro ocurrido en el extranjero

Hasta 25.000 euros

(Máx. 90 días)

2.3.

Búsqueda y salvamento

(Límite máximo de 365 días a contar desde la fecha del accidente o del primer diagnóstico de la enfermedad)

Hasta 15.000 euros

(Máx. 365 días)

2.4.

Prestación diaria en caso de hospitalización (Accidente)

El pago se duplica en caso de coma

50 euros

Asistencia

Pago directo a la unidad clínica en caso de hospitalización

Derivación médica al hospital o proveedor de servicios clínicos

Monitorización clínica e información a familiares

Envío de equipo médico para determinar los cuidados a prestar

Envío de medicamentos, gafas, sangre o equipo médico

Repatriación de la persona asegurada y sus acompañantes

Gastos de alojamiento adicionales para periodos de convalecencia

Organización del viaje de un familiar en caso de hospitalización

Traslado de restos mortales

Regreso anticipado

2 Accidentes Personales

Muerte o Invalidez Permanente por Accidente

a) Empleados del Tomador del Seguro

10.000 euros

Muerte o Invalidez Permanente en caso de varios damnificados

Accidentes ocurridos en tierra

50.000.000 euros

Límite Máximo

Accidentes ocurridos en el aire

30.000.000 euros

Límite Máximo

Condiciones

Los riesgos de Muerte o Invalidez Permanente no son acumulables por lo que, en caso de que el Asegurado falleciera a consecuencia de un Accidente en el transcurso de los 2 años siguientes a la fecha del siniestro, de la indemnización por Muerte se deducirá el valor de la indemnización por Invalidez Permanente que eventualmente le hubiera sido atribuida y pagada por razón del mismo accidente.

Gastos incurridos

Hasta 25.000 euros

Hasta 7.500 euros

Envío de mensajes urgentes

Información sobre el viaje, incluida la Guía de Países

Referencia a embajadas, consulado u abogado (emergencia)

Localización y sustitución de documentos o equipaje

Anticipo de dinero en caso de pérdida, hurto o robo

Organización del viaje en caso de retraso imprevisto

Búsqueda y salvamento

Gastos de funeral (Fuera del país de residencia y exclusivamente en caso de Accidente)

3

Bienes personales y equipo profesional

3.1.

Hurto o Robo de equipaje

Franquicia del 25% por cada bien con un valor unitario superior a 2.000 euros

Hasta
7.500 euros

3.1.1.

Sublímite de indemnización.

Equipo profesional Franquicia: 25% por siniestro

Hasta
2.000 euros

3.2.

Retraso de equipaje.

Franquicia de 4 horas

Hasta
1.500 euros

3.3.

Pérdida de o daños a documentos de viaje

Hasta
2.250 euros

3.4.

Dinero y documentos de valor

Hasta
2.500 euros

4

Inconveniencias durante el viaje

4.1.

Cancelación e interrupción

Hasta
10.000 euros

4.2.

Retraso del vuelo.

Franquicia de 4 horas

Sublímite
75 euros /hora
(Máx. 1.500 euros)

4.3.

Sustitución de la Persona Asegurada

Hasta
10.000 euros

5

Apoyo jurídico

5.1.

Gastos legales

Hasta
15.000 euros

5.2.

Detención

Hasta
5.000 euros

5.3.

Fianza

Hasta
50.000 euros

6

Responsabilidad Civil Personal

Responsabilidad Civil legalmente imputable a la Persona Asegurada en el ámbito de su vida privada durante un viaje de negocios.

El Límite Máximo Indemnizable por siniestro y anualidad de vigencia de seguro es de

5.000.000 euros

Qué le hace diferente

Único producto en el mercado con:

- Gastos médicos ilimitados.
- Ambulancia aérea, ilimitados.
- Gastos de rescate.
- Repatriación.
- Gastos de viaje de emergencia, ilimitados.
- Robo de efectos personales hasta 7500 €.
- Robo o daños de equipo profesional hasta 2000 €.
- Secuestro, rapto y coste de consultores e informadores en caso de secuestro hasta 125000 €.
- Franquicia por demora de equipaje de sólo 4 horas y capital de 1500 €.
- Responsabilidad Civil hasta 5.000.000 €.
- Gastos de cancelación o interrupción del viaje hasta 10000 €.

Más productos, mas destinos, más viajes

"España puede estar en crisis pero el mundo entero no", comentaba hace poco un empresario aragonés. Los datos de comercio exterior del último ejercicio, el de 2013, confirman que los empresarios no se han asustado de los efectos de la crisis y mantienen la tensión internacionalizadora.

El informe de la Cámara de Comercio sobre comercio exterior de las empresas aragonesas demuestra que, en esta situación de dificultades económicas, las empresas aragonesas han incrementado los destinos de sus exportaciones y han diversificado los productos que venden en el exterior. **Más productos a más destinos.**

Las cifras del comercio exterior de la comunidad muestran una estabilidad en su crecimiento, en un contexto de dificultades económicas, que va a mejorar en los próximos ejercicios.

Otro dato de importancia es que el número de pequeñas y medianas empresas exportadoras ha aumentado precisamente en este difícil ejercicio.

Según las cifras que aporta la Cámara de Comercio e Industria, Brasil, China y Marruecos, han sido los destinos que más crecieron en 2013. Además, China entra por primera vez entre los 10 primeros clientes de las empresas aragonesas.

Entre los 20 primeros mercados a los que venden las empresas de la comunidad autónoma, también sobresalen los impulsos compradores hacia Turquía, EE.UU. y Arabia Saudí, todos muy por encima de los crecimientos de los cuatro grandes mercados de la zona euro a los que tradicionalmente suministra Aragón: Francia, Alemania, Reino Unido e Italia.

En este contexto, el plan de internacionalización del Consejo Aragonés de Cámaras, desarrollado con el apoyo del Departamento de Industria e Innovación del Gobierno de Aragón, se centra en incrementar el número de pymes exportadoras de la comunidad y en explorar nuevos mercados emergentes.

Las empresas aragonesas podrán viajar a más de 25 mercados y mantener más de 2.500 entrevistas de negocio.



7

Secuestro, Rapto y Detención ilegal

7.1.

Prestación diaria por cada período completo de 24 Horas

400 euros
(Máx. 20.000 euros)

7.2.

Honorarios de especialistas en Consultoría en caso de rapto con exigencia de rescate durante un viaje de negocios

Hasta
125000 euros

La presente cobertura es válida en todo el mundo a excepción del país de residencia de la Persona Asegurada, Colombia, México, Irak, Nigeria, Filipinas, Venezuela y Yemen.

8

Evacuación Política

8.1.

Gastos debido a la evacuación política de la Persona Asegurada

Hasta
10000 euros

9

Plan de Rehabilitación de Colaboradores

9.1.

En caso de que el Accidente de la Persona Asegurada resultara en una Incapacidad Total Temporal de al menos un mes, y cuando se prevea que pueda derivar en una Incapacidad Permanente mínima del 25%

Hasta
10000 euros

9.2.

Tras un Asalto o Acto de Terrorismo de la que la Persona Asegurada fuera víctima, cuando de ello resultaran trastornos de estrés postraumático.

Hasta
10000 euros

10

Gestión de crisis

Quando las autoridades competentes del país de residencia de la Persona Asegurada, desaconsejaron formalmente viajar al país de acogida o recomendaran evacuar el país de acogida a resultas de una situación totalmente fuere del control del Tomador y de la Persona Asegurada.

10.1.

Cancelación e interrupción del viaje

50.000 euros año/Tomador

10.2.

Contención de crisis y evacuación en caso de catástrofe

50.000 euros año/Tomador

10.3.

Guía de Países

Incluido

Riesgos cubiertos

Están garantizados los siniestros resultantes de las causas siguientes:

- a) Terrorismo;
- b) Catástrofes naturales;
- c) Riesgo de guerra (sin limitación geográfica);
- d) Riesgo nuclear, biológico y químico.
- e) Práctica deportiva amateur (excepto tauromaquia y caza de animales feroces y las actividades para las que exista la necesidad de contratar un seguro obligatorio debidamente reglamentado por la legislación específica).
- f) Utilización de todo tipo de aeronaves (excepto como piloto y miembro de la tripulación).

La mejor cobertura de

ASISTENCIA
DE VIAJE

más completa por

Cámara
Zaragoza

kalibo
CORREDURIA DE SEGUROS

213 €/año
por trabajador

Acceda a www.kalibo.com/avnkal.aspx
y solicite información rellenando el formulario.

Escanea este código para obtener más información.



Descripción de coberturas válida, salvo error tipográfico.

kalibo
CORREDURIA DE SEGUROS